

Memoria del segundo taller sobre derechos humanos de las mujeres, empoderamiento y liderazgo.

Zacatecas.



Sumario.

1. Datos de ubicación.
2. Planteamiento del taller.
3. Desarrollo del taller.
4. Observaciones relevantes.
5. Conclusiones y sugerencias.

1. Datos de ubicación.

El taller se realizó en la capital del Estado de Zacatecas, en el hotel Miguel, los días sábado 27 y domingo 28 de febrero de 2010. La duración neta del taller fue de ocho horas, seis el primer día y dos el segundo. Igual que en el taller desarrollado en Puebla, el tema a desarrollar fue la perspectiva de género, los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia, con el planteamiento transversal de empoderamiento y liderazgo. Se aplicó un test de entrada y salida, así como la evaluación sobre los contenidos y el desarrollo del taller a quince asistentes. Hubo participantes de Querétaro, Zacatecas y Nuevo León.

2. Planteamiento del taller.

La dinámica del taller fue básicamente la misma que en el ejercicio de Puebla: dividido en tres partes y con advertencias sobre la naturaleza y los alcances de la sesión y de la necesidad de participar, evitando reticencias y procurando reflexiones alejadas de los esquemas estereotipados sobre la construcción de los conceptos de género y sus roles. En este taller tampoco participaron hombres, e igualmente tuvo un retraso notorio y una escasa participación, que obligó a disponer de un día más para agotar la totalidad de temas.

Con base en la primera experiencia, este taller tuvo una modificación en la parte final, por lo que las preguntas fueron replanteadas con la intención de aprovechar mejor la experiencia política de las participantes, así como sus conocimientos de la dinámica interna del Partido. Adicionalmente, y sobre el mismo programa que el taller precedente, se enfatizó sobre la importancia de incorporar el tema de las mujeres de manera capitular, no únicamente transversal, en todas las funciones de la Organización, desde la conformación de cuadros, pasando por la asignación de tareas de desarrollo político, hasta la propia integración de las campañas políticas, con contenidos no discriminatorios, sino incluyentes y, particularmente, con perspectiva de género.

En el caso del replanteamiento de las preguntas, debe recordarse que esta parte está pensada como una culminación de dos insumos previos: la familiarización de la realidad vivida por las propias participantes con los conceptos de equidad de género y con los propios de los derechos humanos en general y los derechos de las mujeres en particular. Una vez hechas estas dos primeras exposiciones, la palabra la toman ellas, procurando una guía adecuada, facilitadora, a través de las preguntas.

Estas preguntas son abordadas por equipos, y tras una deliberación se recaban las ideas que generan mayor o mejor consenso (este consenso es corroborado durante la exposición, a su vez, en discusión plenaria con las ideas del resto de los equipos). El resultado es que durante la plenaria todos los equipos conocen las ideas generadas previamente, y pueden ser secundadas, revaloradas, o notoriamente mejoradas, pero no rotundamente rechazadas. Con esta herramienta didáctica se pretende optimizar el flujo de ideas, llegar a consensos preliminares y corroborarlos en plenaria, con ahorro de tiempo y evitando desgastes por polarizaciones mayores, o lucimientos excesivos.



3. Desarrollo del taller.

En este caso, las participantes mostraron un acercamiento distinto al tema de la equidad de género, propio quizás de la falta de cercanía con las actualizaciones del tema, pero igualmente la experiencia de vida es sumamente representativa de los movimientos reivindicatorios de las mujeres: aquellas que nacieron y crecieron en un entorno generalmente hostil y estereotipado, pero que gradualmente maduraron ideas y posicionamientos que las ponen en relieve y por ello representan un forma viva de resistencia contra la subordinación de género.

La primera parte inició con una aproximación a la historia de la humanidad, pero entendida sobre la crítica de la subyugación de las mujeres a los hombres, en un complejo proceso en prácticamente todas las civilizaciones que desarrollaron modos de producción avanzados. La exposición recorrió la acumulación de riqueza, la sustitución de los modelos matrilineales, la patronimia, los modelos religiosos androcentristas, y las características patriarcales del lenguaje común.

El objetivo de esta parte, identificar la raíz histórica de la subyugación de las mujeres va entrelazada con ejemplos, que permiten identificar las razones por las que durante milenios ellas notoriamente no han despuntado en la inmensa mayoría de los campos del conocimiento humano, tanto como los hombres, lo que explica la situación y las dificultades actuales para tratar de actuar al margen de los antecedentes de las conductas basadas en los pactos patriarcales.

La segunda parte, refirió la manera en que surgió un nuevo paradigma, confrontado con la sinergia del sistema tradicional del derecho occidental que universalmente tiene un tronco común: el derecho romano, el derecho de los patricios, en cuya razón etimológica puede detectarse, una parte fundamental del pacto patriarcal. Esta fase queda enlazada con la propuesta de los derechos humanos, emergentes tras la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por falta de tiempo -el taller tuvo un retraso en su inicio de dos horas- los temas de derechos humanos fueron resumidos aún más, y se optó por resaltar qué no son, primero, y qué son después. Se partió de este orden, para poner sobre la mesa el análisis de los principales tabúes y mitos que rodean al tema de derechos humanos: defensa de delincuentes, y atribución confusa sea a particulares o a servidores públicos por ejemplo.

Adicionalmente, llamamos la atención de las dos instancias que últimamente han cobrado relevancia en la vida nacional, y por lo cual quienes militen en el Partido deben tomar en consideración: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), con la cita de casos concretos, particularmente contra el gobierno mexicano: Martín Del Campo Dodd, General Gallardo, y los casos que han devenido en sentencias en diciembre pasado: los casos Rosendo Radilla y Campo Algodonero.

Esta fase es resaltada con el afán de dar a las asistentes un panorama suficiente para que tengan en cuenta la posibilidad de acudir a las instancias aludidas, ante la posibilidad de violaciones graves o recurrentes a derechos humanos, una vez agotados los recursos internos, o cuando estos

son notoriamente insuficientes para procurar o administrar justicia. Particularmente se hizo énfasis en el caso Campo Algodonero, pues el tema toca directamente el tema de los derechos de las mujeres, entre ellos el derecho a una vida libre de violencia.

En el caso del tema de la violencia, se abundó sobre la definición de este término y se refirió el concepto de ciclo violento, como antesala de los conceptos de protección según el nuevo marco legal, vigente a nivel nacional. Igualmente se refirió el concepto de alerta de género y las dificultades para llevarla a cabo en las entidades federativas, comparadas con los avances dados en el Distrito Federal. En este punto se enfatizó sobre la necesidad de que las mujeres del Partido tomen en consideración el tema de la prevención y la erradicación de la violencia de género, tanto cuando son oposición, como cuando accedan a la responsabilidad del gobierno.

Finalmente se engarzó el tema con la existencia de las dos convenciones más importantes en el tema de los derechos de las mujeres: la CEDAW y la Convención de Belem Do Pará. La explicación giró en torno a la creación de estos dos instrumentos, y de la manera en que son vigentes, a nivel de ley suprema de toda la Unión, en los términos del artículo 133 constitucional. Igualmente, fue explicada la trascendencia de estos documentos, con la evolución de la legislación nacional, particularmente la lograda en el Distrito Federal.

Por último, una vez vertidos los conceptos de teoría del género, conducta estereotipada, rol de género, pacto patriarcal, violencia de género, ciclo violento, alerta de género, derechos humanos y derechos de las mujeres, llegamos a la tercera parte, consistente en la reflexión de las participantes con base en cinco preguntas, que fueron reformuladas de la siguiente manera.

- ⦿ ¿Los derechos de las mujeres forman parte estatutaria y orgánica del partido?
- ⦿ ¿Persisten aún en la organización prácticas discriminatorias contras las mujeres? Cuáles.
- ⦿ ¿Cuáles son los avances del partido, en materia de equidad de género?
- ⦿ ¿De qué forma puede la Organización política incorporar el tema de perspectiva de género en la sociedad?
- ⦿ ¿De qué forma puede la Organización política incorporar el tema de perspectiva de género En su relación con el Estado?

Organizadas en cinco equipos, conformados de manera aleatoria mediante numeración sucesiva que permite agrupar a las participantes de una manera imprevista, con lo cual aumenta la espontaneidad y diversifica los criterios, se dieron las siguientes respuestas (el equipo uno, respondió la primera pregunta, y así sucesivamente):

- ⦿ Equipo uno ¿Los derechos de las mujeres forman parte estatutaria y orgánica del partido?
 - ⦿ En relación al deber ser, sí. Prueba de ello es la premisa estatutaria de las cuotas de género. Sin embargo, en la práctica se dificulta ya que no somos sujetas en el entorno social y cultural que nos envuelve.

- ¿Persisten aún en la organización prácticas discriminatorias contras las mujeres? Cuáles.
 - Los espacios de primer nivel en las candidaturas de distritos y municipios, son para los hombres, no para las mujeres.
 - De igual manera, las secretarías de primer nivel son para los hombres, y las de relleno generalmente son para las mujeres.
 - Aunque existen formalmente en el partido instancias, tales como la de Equidad y Género, no se les da la importancia debida para su desarrollo.
 - Ejemplo de lo anterior, es que en la Comisión Nacional Electoral hay una sola mujer.

- ¿Cuáles son los avances del partido, en materia de equidad de género?
 - La propuesta de cuota de género para ocupar los espacios en los órganos internos del partido.
 - La paridad de género en la integración de las planillas para contender tanto en elecciones internas, como en las constitucionales.

- ¿De qué forma puede la Organización política incorporar el tema de perspectiva de género en la sociedad?
 - Emprendiendo una campaña permanente en la que digamos No a la discriminación de la mujer y Sí a una verdadera equidad.
 - El PRD debe ser vanguardia en la defensa en la defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.
 - Elaborar planes de acción en los tres niveles, en los que se incluyan acciones tales como:
 - Talleres sobre los derechos humanos de las mujeres.
 - Talleres de género para hombres y mujeres, considerando que la perspectiva de género no es sólo para mujeres. Los hombres también los necesitan.
 - La formación de comités regionales para detectar y analizar la problemática de las mujeres y proponer y consensar las vías de solución.
 - El PRD debe cumplir el compromiso de la cuota de género al 50%, reconociendo en las mujeres su representación en todos los ámbitos.

- ⦿ El PRD debe mejorar la manera de acercarse a la población mediante una estrategia de comunicación basada en la perspectiva de género y curada de estereotipos.
- ⦿ ¿De qué forma puede la Organización política incorporar el tema de perspectiva de género En su relación con el Estado?
 - ⦿ Exigiendo la aplicación del 2% del presupuesto federal, etiquetado para ese rubro (mujeres y equidad).
 - ⦿ El PRD debe apoyar determinadamente las causas de las mujeres, tales como la de los derechos reproductivos, la despenalización del aborto, y la terminación de los matrimonios, con la simple expresión de la voluntad de los cónyuges.
 - ⦿ Exigir y rendir cuentas al Estado en su compromiso de promover una educación no estereotipada a la población, con más énfasis en las instancias de representación popular en las que el PRD es gobierno.
 - ⦿ Vigilar y demandar el pleno cumplimiento de las leyes o las políticas públicas que ya protegen los derechos de las mujeres.
 - ⦿ Impulsar los cambios legislativos de avanzada, en aquellas entidades en donde aún no existen.
 - ⦿ Exigir que en los órganos de gobierno, exista una proporción equitativa de género, en la asignación de los cargos, principalmente en los de mayor responsabilidad.
 - ⦿ Promover o generar propuestas legislativas, o reformas de ley, a favor de los derechos de las mujeres.



4. Observaciones relevantes.

Como puede observarse, las opiniones reflejan la necesidad de replantear la manera en que la Organización asume el tema de la equidad de género al interior y al exterior. Una idea interesante es la de que el Partido debe dar énfasis y apoyo a la lucha que llevan muchas agrupaciones de mujeres en el país, más en el contexto de un retroceso en diversos derechos, particularmente en el tema de los derechos reproductivos, traducidos en la penalización de cualquier hipótesis de suspensión del embarazo, en donde antes no era punible. Esto conlleva a la posibilidad de determinar una estrategia de acción o reacción, tal como las alertas de género, para apoyar desde todas las instancias del Partido a las mujeres que reclaman derechos aún no reconocidos, o negados, en las distintas entidades de la República.

El taller de Zacatecas, sirvió de marco para que las participantes valoraran los avances (tales como la integración del concepto “cuota de género” y el de “paridad”), y para remarcar que aún falta mucho por hacer. Una idea novedosa es que la partió de una observación a detalle de las dificultades habituales a las que se enfrentan en su quehacer diario las mujeres con participación activa en el Partido: no dejan de ser amas de casa, además de las responsabilidades políticas que logran asumir.

Esto conlleva directamente al fenómeno descrito en la primera parte del taller: el estereotipo y el rol de género, siguen vigentes y no importa que sea en el seno de una familia que se sienta identificada con un partido con el perfil ideológico del PRD, pueden encontrarse con facilidad esquemas de subordinación entre géneros, que las participantes identificaron en dificultades hasta para acudir a las asambleas, sin descuidar la atención de sus hijos e hijas.

Una propuesta que sobresalió en este taller fue la de que cuando haya reuniones, se disponga un espacio y personal para el cuidado de los hijos, o bien se vea la posibilidad de establecer un servicio tipo guardería, para que ellas puedan acudir con mayor facilidad. Esta misma propuesta fue rebatida (y con razón) porque mantenía la perspectiva que precisamente se pretende erradicar. ¿Por qué no, mejor, se busca y promueve que la paternidad sea más comprometida para atender los tiempos del Partido?

La idea que rodeó fue que el PRD debe ser más enérgico en la defensa de los derechos de las mujeres, sobre todo en el contexto vital de la despenalización del aborto y en lo que parece difícil de creer aún en varias entidades federativas: que una mujer (también un hombre) pueda divorciarse, con la simple expresión de la voluntad, como se da ahora con la reforma a la estructura del Código Civil del Distrito Federal.

Este apareció como un tema relevante en el taller: la hipótesis de que muchas mujeres pueden estar atrapadas por el pacto patriarcal reflejado en la estructura de la ley familiar, para impedir o dificultar al máximo la separación de los cónyuges.

5. Conclusiones y sugerencias.

El taller fue profuso en participación y en la generación de ideas. Las asistentes tuvieron a grandes rasgos la siguiente evaluación: consideraron claros los contenidos del taller, cubiertos los temas, el método utilizado fue el correcto, los conocimientos adquiridos los encontraron de utilidad, seis participantes refirieron que ésta fue la primera ocasión que acuden a un taller de esta naturaleza, diez participantes consideraron insuficiente el tiempo para abordar el tema. El lugar fue adecuado y en los comentarios la constante es que estos talleres sean dados a más personas, hombres y mujeres.

En general, se hacen las siguientes sugerencias:

1. Articular las expresiones y aportaciones de las participantes de los talleres de Puebla y Zacatecas, con el objeto de generar un estudio comparado: lo que dicen los estatutos y demás documentos del Partido, contra lo que manifiestan en la vida diaria las mujeres.
2. Valorar la estrategia de equidad de género, de modo tal que también el partido influya para que los hombres y las mujeres que participen en él, ejerzan los conceptos de equidad de género.
3. Promover los talleres de formación para hombres.
4. Elaborar un diagnóstico que verifique las proporciones en el reparto de las cuotas de género, en los cargos al interior del partido, así como en la selección de candidaturas para los cargos de representación popular.
5. Incluir en el portal electrónico de la Organización política, una liga que informe de los avances y los pendientes en relación con las cuotas de género, tanto al interior como al exterior.

